

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-NA- 005 -2022
De 11 de julio de 2022.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL**”, promovido por al señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, panameño, con cédula de identidad personal No. 7-55-216; propone desarrollar el proyecto denominado: “**ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL**”, en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién;

Que en virtud de lo anterior, el día 24 de junio de 2022, el señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado “**ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALDO CÓRDOBA** y **AARON CONTE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-017-2020 e IRC-038-2020, respectivamente;

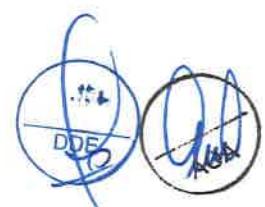
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado “**ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL**”, se observó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos 2.1, 4.1, 5, 5.2, 5.3, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.6, 5.6.2, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 9.2, presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido por la norma rectora.



2. La numeración de los puntos 8.3, 8.4, 8.5, 12.0, 13, 14 y 15 presentados en el documento técnico en revisión, discrepa con lo señalado por el artículo 26.
3. Los puntos 10.2, 12.1 y 12.2, no fueron integrados ni muchos menos desarrollados como parte del contenido.

Adicionalmente le indicamos que:

- En referencia a los puntos 6.7 **Calidad de aire** y 6.7.1 **Ruido** y 8.4 **Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, no se incluyeron en los anexos, por lo que se debe presentar los análisis originales. En el caso de los estudios, deben estar refrendados por el profesional idóneo que los elaboró.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del cinco (5) de julio de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 15-16);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

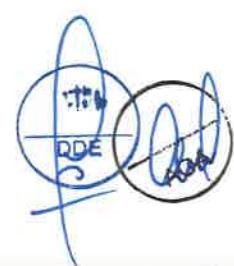
Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL”**, promovido por el señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL”**, al señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**.



ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

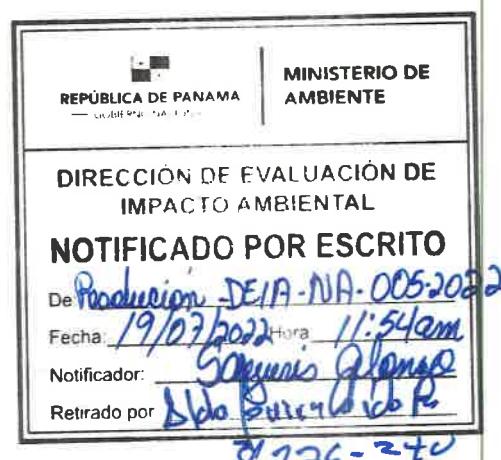
ARTÍCULO 6. ADVERTIR al señor **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días, del mes de julio, del dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DOMINGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Panamá, 13 de julio de 2022.

Ing. Milciades Concepción.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ministro, sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

Por este medio yo, Carlos Antonio González Zambrano con cédula 7-55-216 en condición de representante legal me notifico por escrito de la Resolución 005-2022 11 Julio 2022 para retiro de no admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “**Adecuación de Terreno para Local Comercial**” ubicado en Los Pavitos, corregimiento de Metetí, Vía Interamericana, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

De igual manera autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba con cédula 8-276-240 para el retiro de la Resolución 005-2022 11 Jun 2022 de no admisión Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**Adecuación de Terreno para Local Comercial**”

El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.
Carlos Antonio González Zambrano
Representante Legal.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Carlos A. González Zambrano

7-55-216



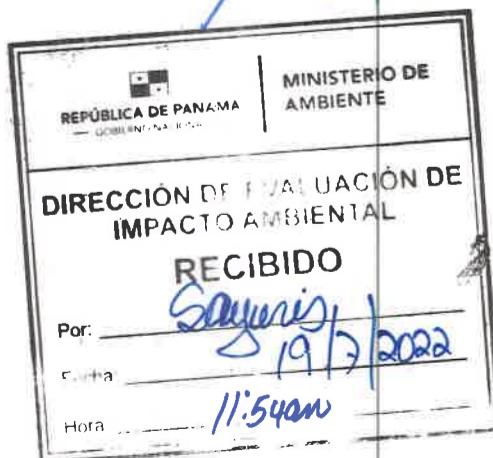
Panamá,

15 JUL 2022

Testigo

Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo







MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 11/JULIO/2022

Para : Ing. Domiluis Domínguez

De: LEGAL-DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, la resolución que resuelve no admitir la solicitud de evaluación del proyecto denominado "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL", obra promovida por el señor CARLOS A. GONZÁLEZ.

Adjunto expediente No. IF-045-2022 (16 fojas útiles)

EsIA (76 fojas)

1/00



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 05/07/2022

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Técnico de Admisión asignado:

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente
administrativo del proyecto titulado " ADECUACION DE +
TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL", promovido
por el Señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO

Nº de Expediente DEIA-I-F-045-2022

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/mc

Revisado Por:
Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación



Subj5
1:41 P.M.
5/7/2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	24 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INFORME:	05 DE JULIO DE 2022
PROYECTO:	ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO
CONSULTORES:	ALDO CÓRDOBA (IRC-017-2020) AARON CONTE (IRC-038-2020)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación de terreno para futuro proyecto. Se nivelará el terreno hasta alcanzar la cota próxima a la carretera interamericana, o, aprovechando su topografía plana, además de reforestación con gramíneas, especies ornamentales y frutales, en el globo del terreno, que en la actualidad se encuentra en estado baldío. En la Finca 313371, Código de Ubicación 5109, con una superficie de 3,222 m², en Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado: **“ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. Los puntos 10.2, 12.1 y 12.2 de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fue desarrollado según lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
2. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos 2.1, 4.1, 5, 5.2, 5.3, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.6, 5.6.2, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 9.2, presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

3. La numeración de los puntos 8.3, 8.4, 8.5, 12.0, 13, 14 y 15 presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Adicionalmente le indicamos que:

- En referencia a los puntos 6.7 **Calidad de aire** y 6.7.1 **Ruido** y 8.4 **Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, no se incluyeron en los anexos, por lo que se debe presentar los análisis originales. En el caso de los estudios, deben estar refrendados por el profesional idóneo que los elaboró.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: "**ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL**", promovido por el señor **CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO**.

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL

PROMOTOR: CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE MÉTETÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-045-2022

FECHA DE ENTRADA: 24 DE JUNIO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALDO CÓRDOBA Y AARON CONTE

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.4.2	Construcción/ejecución		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.4.3	Operación		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.4.4	Abandono		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).		X	

5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X	
5.7.1	Sólidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.7.2	Líquidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.7.3	Gaseosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión.	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
8.5	Descripción del paisaje	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.1 1	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma

13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
14	BIBLIOGRAFÍA	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
15	ANEXOS	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	No Aplica
	PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	No Aplica
	PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	No Aplica
	PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	No Aplica

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALDO CÓRDOBA	IRC-017-2020		✓		
AARON CONTE	IRC-038-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

" ADECUACION DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL "

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO

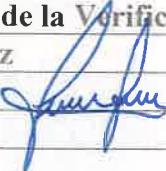
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO

Cédula: 7-55-2016

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

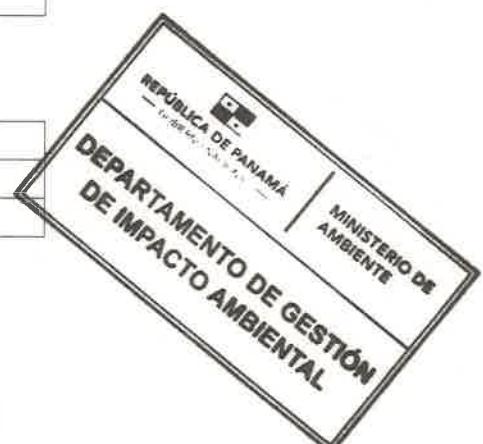
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>27/06/22</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Marianela Caballero</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>27/06/2022</u>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =087-2022

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL.
PROMOTOR: CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 24 MES JUNIO AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 ORIGINAL
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		X	NO APLICA
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Zuleika Vargas

Cedula: 3-714-2140

Correo: alocordoba2010@hotmail.com

Teléfono: (09) 64-1442

Firma: Zuleika Vargas

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ANTHONY BENT

Firma: Anthony Bent

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Maria G. De Grui

Firma: Maria G. De Grui



Ministerio de Ambiente

No. 8

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

66020

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO / 7-55-216	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-6-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO SLIP-40619604

Día	Mes	Año	Hora
21	06	2022	12:56:41 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 203355

Fecha de Emisión:

21	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

21	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

GONZALEZ ZAMBRANO, CARLOS ANTONIO

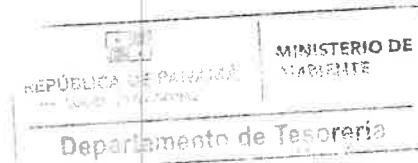
Con cédula de identidad personal Nº

7-55-216

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Angélica Bribiesca*
Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.03.28 14:01:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 118305/2022 (0) DE FECHA 25/03/2022/VI

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL N° 313371 (F)
CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3,222m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3,222m².
EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES MIL BALBOAS(B/. 3,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS GONZALEZ ZAMBRANO(CÉDULA 7-55-216)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 17 DE JUNIO DEL 2008.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO
CÓDIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE
LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LOS ADJUDICATARIOS QUE ESTAN EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA
DISTANCIA DE (50MT2)POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL
EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA CON EL CUAL COLINDA POR EL ALDO SUR Y OESTE . FECHA DE
REGISTRO: 20100902 12:36:31.1GEHE1. INSCRITO EN EL TOMO 2010 ASIENTO DIARIO: 152275, DE FECHA
02/09/2016.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

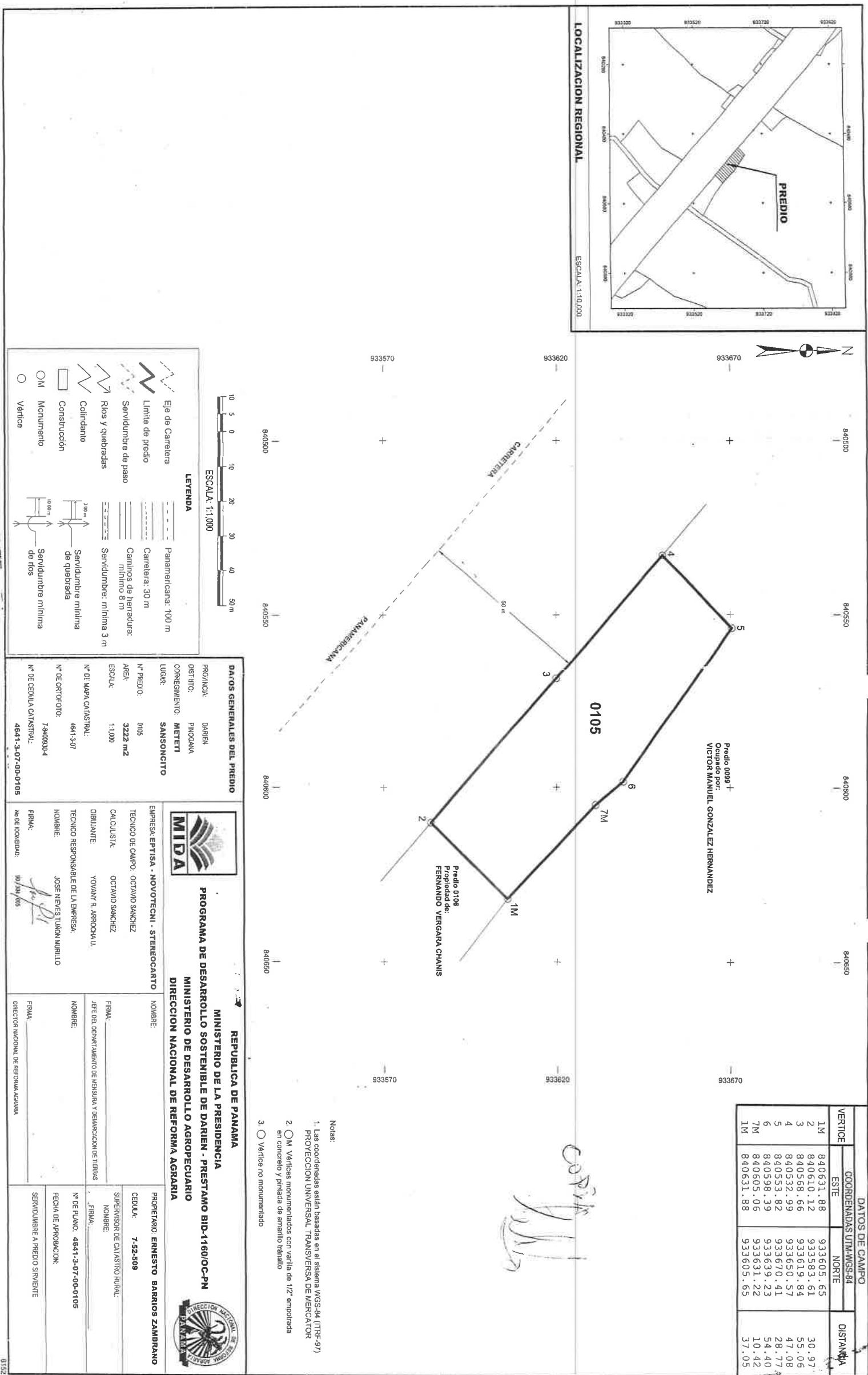
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 28 DE MARZO DE
2022 11:38 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403427787



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 81442D70-70C1-4E43-AA3D-63723A634559
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



4.3.22

800



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 DECLARACION NOTARIAL JURADA

2 En mi Despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo
3 nombre en la República de Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), ante mí
4 Licenciado FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de la Provincia de
5 Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y
6 tres (8-421-593), Comparecieron personalmente: el señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO, varón,
7 de nacionalidad panameña, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal siete-cincuenta y
8 cinco-doscientos dieciséis (7-55-216), en tránsito por esta ciudad, con domicilio en Los Pavitos, vía
9 interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, personas a quienes conozco y
10 me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer costar una Declaración Jurada. Accedí a ello,
11 advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del
12 artículo 385, del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito del falso testimonio, lo acepto y seguidamente
13 expresó hace esta declaración bajo gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera
14 totalmente voluntaria y en cumplimiento del decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de
15 dos mil nueve (2009), modificado por los Decretos Ejecutivo número treinta y seis (No. 36) de tres (3) de junio de
16 dos mil diecinueve (2019), manifestó lo siguiente:

17 **PRIMERO:** Declara el compareciente que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "ADECUACIÓN DE
18 TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL" está ubicado en San Soncito, vía interamericana, corregimiento de
19 Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién en la Finca o Folio Real No. 313371 con Código de Ubicación
20 5109, con una superficie de 3,222 m².

21 **SEGUNDO:** Declara el compareciente que el promotor del proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCAL
22 COMERCIAL" es su persona, CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO, varón, de nacionalidad panameña,
23 mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal siete-cincuenta y cinco-doscientos dieciséis
24 (7-55-216), con domicilio en ~~San Soncito~~ vía interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana,
25 Provincia de Darién, con número telefónico seis tres nueve seis-dos dos tres tres (6396-2233) y correo
26 electrónico: carlosgzambrano29@gmail.com.

27 **TERCERO:** Declaran los comparecientes que el proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCAL
28 COMERCIAL" consiste en la adecuación de un globo de terreno de 3,222 m², para la construcción de local
29 comercial.

30 **CUARTO:** Declaran los comparecientes que el presente Estudio de Impacto Ambiente es elaborado bajo la



3 responsabilidad de los consultores Aldo Córdoba con Registro No. IRC-017-2020 y Aaron Conte con Registro N° DEIA-IRC-038-2020, ambos inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

4 QUINTO: Declaran los comparecientes que el EsIA, Categoría I pretende obtener los permisos para el avance del
5 proyecto el cual se desarrollará con las normas del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.

6 SEXTO: Declaran el compareciente que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el proyecto se
7 ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambiental negativos no significativos y no
8 conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
9 regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto
10 Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1
11 de julio de 1998.

12 Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, misma que fue leída al compareciente en
13 presencia de los testigos instrumentales, señores los señores FRANKLIN ROSALEZ, con cédula de identidad
14 personal número con ocho – setecientos setenta y seis- seiscientos tres (8-776-603) y ANGEL CERRUD, con
15 cédula de identidad personal número tres-setecientos catorce-mil cincuenta y uno (3-714-1051), ambos mayores
16 de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe de que conozco y son hábiles para el cargo, la
17 encontraron conforme, le imparten su aprobación, y la firman todos para constancia, con los testigos
18 mencionados ante mí, el Notario que doy fe.

19 
CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO

20 
FRANKLIN ROSALEZ

21 
ANGEL CERRUD



26 
27 Fabián E. Ruiz S.
28 Notario Público Segundo



El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público
Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad
No. 3-108-343

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

7 JUN 2022

Colón,

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón



Panamá, 18 de marzo de 2022.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Anthony Bent
Fecha:	24/06/22
Hora:	12:03 pm

Ing. Milciadez Concepción.
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado señor ministro.

Por este medio yo Carlos Antonio González Zambrano (persona natural) con cédula de identidad personal 7-55-216 con domicilio en Sansoncito, Vía Interamericana, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, con número de teléfono 6396-2233 y correo electrónico carlosgzambrano29@gmail.com, presento los documentos que contienen el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCAL COMERCIAL”**, ubicado en Sansoncito, Vía Interamericana, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, en la Finca o Folio Real No. 313371, con Código de Ubicación 5109, en una superficie de 3,222 m².

El presente documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los Consultores Ing. Aldo J. Córdoba C. con Registro de Consultor DEIA-IRC-017-2020, el Ing. Aaron Conte con Registro de Consultor DEIA-IRC-038-2020, ambos inscritos en el registro de consultores del Ministerio de Ambiente.

Este documento contiene un total de 74 páginas incluyendo anexos y separadores.

Sometemos a consideración este estudio con la finalidad de obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará cumpliendo las normas ambientales vigentes en la República de Panamá.

Deseamos acogernos al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

Adjunto:

- Original y copia del EsIA Categoría I, impreso y en formato digital Cd.
- Constancia de pago del EsIA Categoría I.

Carlos Antonio González Zambrano.
C.I.P. 7-55-216

Lab 4 Logística Fábrica



Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1638

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la/s persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de la documentación que se me presento.

Panamá, 08 JUN 2022

SC HC
Testigo Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

